# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 252 -2016-UNSCH-CU**

Ayacucho, 03 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 016-FCSA-UNSCH-2016 sobre Adscripción de Maestrías y Segunda Especialidad a la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 281° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuenta con una Escuela de Posgrado, integrada por las unidades de posgrado de cada una de las facultades;

Que, con Resolución Decanal N° 012-FCSA-UNSCH-2016, de fecha 12 de enero de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud propone la adscripción de Maestrías y Estudios de Segunda Especialidad a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, el artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que la Facultad de Ciencias de la Salud está conformada por la Escuela Profesional de Enfermería, Obstetricia, Farmacia y Bioquímica y Medicina Humana, por lo que las Maestrías y Estudios de Segunda Especialidad, vinculadas a dichas escuelas deben ser incorporadas a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la petición del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** APROBAR la adscripción de Maestrías y Segunda Especialidad a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Maestría en Salud Pública, Resolución del Consejo Universitario N° 409-2008-UNSCH-CU
- Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, Resolución del Consejo Universitario N°409-2008-UNSCH-CU

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 252 -2016-UNSCH-CU



- Maestría en Epidemiologia, Resolución del Consejo Universitario N° 549-2008-UNSCH-CU
- Maestría en Atención Integral de la Salud, Resolución del Consejo Universitario N° 938-2008-UNSCH-CU
- Maestría en Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica, Resolución del Consejo Universitario N° 362-2008-UNSCH-CU
- Segunda Especialidad en Ecografía y Monitoreo Fetal, Resolución del Consejo Universitario N° 833-2008-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectorados (02)
Fac. de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la FCSA
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP